



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0060-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2021

Asunto: Pedido de información - Normativa Metropolitana de Valoración del Suelo 2020-2021

Santiago Ivan Jaramillo Huilcapi
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de 17 de febrero de 2021, la Sra. Samia Peñaherrera, en su calidad de Secretaria del Comité Pro Mejoras del Barrio La Viña, ubicado en el sector Tumbaco, manifiesta que el Comité mantuvo una reunión con el Director Metropolitano de Catastro, para analizar la problemática relacionada con el valor de los impuestos emitidos para los propietarios de los predios del sector.

En este contexto, el señor Director Metropolitano de Catastro habría informado lo siguiente:

*“(...) En días pasados mantuvimos una reunión sobre este tema con el Director de Catastro, quien nos explicó que el cálculo de los impuestos prediales para el 2021 se realizó utilizando la base para el avalúo de predios emitida en el 2018, **información que no contempla el ajuste realizado por medio de las resoluciones que fueron emitidas en su oportunidad.**”*

*Por lo tanto, nuevamente el valor de los predios están **sobre valorados exageradamente** y nuevamente los impuestos que nos han aplicado son injustos y excesivos, ocasionando un grave perjuicio a la economía de la ciudadanía, mas aún en este año que ha sido tan crítico por la grave situación sanitaria que estamos viviendo.”*

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, esto es, ocho (8) días, se sirva remitir a este un informe sobre los siguientes aspectos:



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0060-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2021

1. Sobre la base de la información que fue expuesta por el señor Director de Catastro, ¿es factible modificar la normativa metropolitana que regula la valoración del suelo para el bienio 2020 – 2021, considerando que el mismo se encuentra en curso?
2. De ser factible la reforma de esta ordenanza, se trataría de una reforma en materia de valoración del suelo, sin embargo, tendría incidencia en aspectos tributarios, ya que sobre la base de esa valoración se emiten los títulos correspondientes. En tal sentido, ¿la iniciativa legislativa para reformar esta ordenanza correspondería a aquellos casos en los que únicamente el Alcalde puede proponerla conforme el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD?
3. En caso de no ser factible la reforma de la ordenanza, ¿cuál sería el mecanismo previsto en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano que permita corregir la distorsión en la valoración de los bienes inmuebles del referido sector y, por tanto, la disminución del valor de sus impuestos?.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2021-0048-E

Anexos:

- Gmail - SOBRE IMPUESTOS PREDIALES.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Samia Maria Peñaherrera Solah



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0060-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-02-20	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-02-20	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2021-02-20	

